



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
INTERCULTURALIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
CIUDADANÍA
INTERCULTURAL



Firmado digitalmente por GONZALEZ
WATSON Sandra Beatriz FAU
20537630222 soft

Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2019 18:24:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Borja, 14 de Octubre del 2019

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000002-2019-DGCI/MC

Lima,

Visto, el Informe N° D000048-2019-DEDR-RPZ/MC, de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial y la Resolución Directoral N°D000001-2019/DGCI/MC.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones, la de conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, asimismo, la ley antes citada señala que el sector cultura considera a todas las manifestaciones culturales del país que reflejan la diversidad pluricultural y multiétnica;

Que, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, tiene entre las funciones señaladas en el artículo 85°, numeral 85.2 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, la de supervisar y evaluar la implementación de la política nacional en materia de interculturalidad, pueblos indígenas y población afroperuana; así como la promoción de la diversidad cultural y lucha contra la discriminación étnica y racial a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 014-2014-VMI-MC, se instituyó el "Concurso de Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro", con el objeto de incentivar el desarrollo de prácticas interculturales en las instituciones públicas y/o privadas a nivel nacional;

Que, asimismo, conforme a los artículos 3° y 4° de la Resolución Viceministerial antes referida, se delegó a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural la facultad de aprobar las bases del "Concurso de Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro", y se encargó a la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial la organización, conducción y desarrollo del mismo;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, aprobó las bases de la VI edición del "Concurso de Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro", mediante Resolución Directoral N° D000001-2019/DGCI/MC.

Que la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial remitió a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural el Informe N° D000048-2019-DEDR-RPZ/MC, recomendando la modificación de las bases de la VI Edición del "Concurso de Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro", respecto al punto 9 correspondiente al Cronograma, ampliando así los plazos de recepción de postulaciones a nivel nacional.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, y atendiendo a las razones sustentadas en el informe precitado, resulta necesario expedir la Resolución Directoral a fin modificar las actuales bases del "Concurso de Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La diversidad es lo Nuestro", respecto del ítem de Cronograma, con la finalidad de lograr mayor éxito en la convocatoria y participación de diversos sectores e instituciones del Estado;

De conformidad y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley de Creación del Ministerio de Cultura y su Reglamento de Organización y Funciones, así como la facultad delegada por Resolución Viceministerial N° 014-2014-VMI-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el punto 9 de las bases de la VI Edición del "Concurso de Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro", correspondiente al Cronograma, de acuerdo al detalle siguiente:

Actividades	Inicio	Fin
Convocatoria y difusión	26 de junio de 2019	08 de octubre de 2019
Recepción de postulaciones	26 de junio de 2019	28 de octubre de 2019
Evaluación de la Secretaría Técnica	29 de octubre de 2019	31 de octubre de 2019
Subsanaciones	4 de noviembre de 2019	11 de noviembre de 2019
Evaluación del Comité Técnico	12 de noviembre de 2019	15 de noviembre de 2019
Evaluación por el Jurado	18 de noviembre de 2019	20 de noviembre de 2019
Ceremonia de premiación	13 de diciembre de 2019	





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
INTERCULTURALIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
CIUDADANÍA
INTERCULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección General de Ciudadanía Intercultural

Sandra Beatriz González Watson
Directora General